

CONSTANCIA SECRETARIAL:

A Despacho del señor juez el proceso ordinario 2023-303, informando que la Demandada COLFONDOS S.A. allegó solicitud de terminación del proceso.

Pereira, diecisiete (17) de enero de dos mil veinticinco (2025).



LEONARDO CORTES PEREZ  
Secretario.

Providencia: AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
Asunto: EN CONOCIMIENTO SOLICITUD DE TERMINACIÓN  
Proceso: ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA  
Demandante: LEONEL ANTONIO MUÑOZ ARDILA  
Demandados: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES  
COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS  
Llamados en garantía: COMPAÑÍA ALLIANZ SEGUROS S.A.  
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.  
COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A.  
MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.  
Radicación: 66001-31-05-003-2023-00303-00

## JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Pereira, veinte (20) de enero de dos mil veinticinco (2025)

Se agrega al expediente la petición de terminación del proceso allegada por la demandada AFP COLFONDOS S.A., toda vez que la demandante logró su traslado de régimen pensional vía administrativa, encontrándose actualmente en COLPENSIONES, mismo que queda en conocimiento de la demandante para los fines correspondientes.

**NOTIFÍQUESE,**



**GUILLERMO ANDRÉS CARVAJAL SÁNCHEZ.**

Juez

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO: El presente auto se notifica por estado número **003 del veintiuno (21) de enero de dos mil veinticinco (2025)** que se publicará a las siete (7) de la mañana en la página web de la rama judicial.



LEONARDO CORTÉS PÉREZ  
Secretario

Mogv